

**Comité CEDAW - Grupo de Trabajo previo al 88º período de sesiones, Ginebra, Palacio de las Naciones, Sala XXIII  
30 de octubre-3 de noviembre de 2023**

**Lista de cuestiones relacionada a la  
"Violencia contra las mujeres: protección y desigualdad de género en los medios de comunicación en México"**

**Se autoriza la publicación del presente documento al Comité CEDAW.**

El presente informe ha sido preparado por la organización no gubernamental Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC), asociación civil que desde hace 36 años contribuye a generar entornos favorables para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis al derecho a la comunicación, y la libertad de expresión de las periodistas<sup>1</sup>.

Este documento incluye datos recabados del Programa de Libertad de Expresión y Género, el Observatorio de medios de CIMAC y otras instituciones y organizaciones, cuyos temas convergen con varias recomendaciones hechas al Estado mexicano por parte del Comité CEDAW. Se propone un listado de cuestiones relacionadas al seguimiento de las recomendaciones emanadas del octavo ([CEDAW/C/MEX/9](#)) y noveno ([CEDAW/C/MEX/Q/9](#)) informe periódico de México, así como preguntas que pueden ser hechas durante la sesión.

**Desigualdad y discriminación en la estructura de los medios de comunicación**

- 1. A partir de la recomendación realizada por el Comité (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 35 c), para el avance de una política que impulse erradicar estereotipos y prácticas discriminatorias en los medios de comunicación. Expongan con detalle qué medidas se han impulsado para contrarrestar la discriminación multidimensional hacia las mujeres, teniendo en cuenta el carácter la interseccionalidad, condiciones tales como la edad, sexo, raza, discapacidad, ubicación geográfica, género, entre otras. Indique si se ha elaborado alguna estrategia integral a nivel federal y estatal destinada a transformar los patrones sociales y culturales de los estereotipos tradicionales; si se han establecido acciones institucionales para eliminar el lenguaje sexista y los estereotipos discriminatorios contra la mujer en los medios de comunicación. Señale si se ha**

---

<sup>1</sup> Puede consultar nuestro trabajo en la página institucional <https://cimac.org.mx>

**avanzado en la elaboración de políticas para el acceso, la toma de decisiones y la participación laboral paritaria de las mujeres en los medios de comunicación y las TIC. Detalle si se ha avanzado en adoptar medidas para reforzar la participación y colaboración con la sociedad civil, organizaciones de mujeres periodistas y entidades académicas para la consulta, participación y evaluación de todas las acciones anteriores.**

De acuerdo al [Proyecto de Monitoreo Global de Medios](#) (GMMP) del año 2020, se evidencia que en los últimos cinco años sólo se logró un punto porcentual de avance de la presencia de mujeres en los medios, pasando de 24 a 25 por ciento de 2015 a 2020, por lo que probablemente se tarden 67 años en alcanzar la igualdad de género<sup>2</sup>. El GMMP se realizó en el marco de los 25 años de la “Plataforma de Acción Beijing”, En el informe de América Latina se presenta la subrepresentación de las mujeres en la región, así como la visibilización de los grupos en situación de vulnerabilidad, como es la población indígena<sup>3</sup> y mujeres con discapacidad. Pero también se destaca el papel del activismo feminista para la movilización social la cual impulsa cambios en los medios; y también desde los aportes a la democracia paritaria como grandes preocupaciones.

Con respecto a la situación en México, CIMAC destaca que sólo el 2% de las noticias a nivel nacional posiciona a las mujeres como el centro de la información, y de dichas menciones la mayoría están relacionadas a violencia, salud y sistemas laborales excluyendo decisiones económicas, políticas o de investigación, esto de acuerdo al informe coordinado por la organización. Aunque hay un resultado positivo es que los agresores dejaron de ser el centro de la noticia y las víctimas tomaron su lugar, pues fueron consultadas como fuentes de información en 42 por ciento. La falta de cobertura de temas relacionados a la violencia de género y a la brecha de cobertura desde una perspectiva de las mujeres se debe a que durante el confinamiento por la pandemia Covid-19, la violencia y el feminicidio aumentaron; la cobertura periodística de estos hechos pudo visibilizar y brindar información sobre estas problemáticas, sin embargo, existieron muy pocos espacios para estos contenidos en los medios de comunicación<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> En el informe se visibiliza el papel de las mujeres periodistas quienes ocupan un rol importante para transformar la agenda mediática, toda vez que las noticias escritas por mujeres cuestionan más la desigualdad de género que las escritas por hombres, 31 frente a 24 por ciento. Como presentadoras las mujeres ocupan 51 por ciento a nivel mundial, sin embargo se estancó el avance para reporteras de 2005 a 2015 en 37 por ciento; y en 2020 producen 40 por ciento de las noticias, esta brecha de género se mantiene en todo el mundo y los reporteros siguen cubriendo temas de política y gobierno. De esta escasa información publicada, el 44% fue realizada por mujeres periodistas, que colocaron en los medios el doble de campañas de prevención de la violencia, que corresponde en un 11%, en comparación con el 4% de los hombres. En el análisis también se concluyó que el 6% de las notas fueron sexistas, de estas sólo el 14% fueron escritas por mujeres, el 41% por hombres, y por otro lado, el 45% fueron firmadas por la redacción. El Informe Global está disponible en la página: <https://whomakesthenews.org/gmmp-2020-final-reports/>

<sup>3</sup> El informe hace una revisión sobre la presencia en las noticias de los pueblos originarios, las personas con discapacidad, los grupos discriminados por su etnia y las personas adultas mayores. La población indígena estuvo presente en apenas 3 por ciento de las noticias en América Latina, pero apenas una de cada 5 es mujer. El Informe regional América Latina está disponible en: <https://whomakesthenews.org/wp-content/uploads/2021/07/América-Latina-informe-GMMP-rev.pdf>

<sup>4</sup> En la pandemia y ante la emergencia sanitaria, existió muy poca cobertura de investigadoras del Covid-19. De esta escasa información publicada, el 44% fue realizada por mujeres periodistas, que colocaron en los medios el doble de campañas de prevención de la violencia, que corresponde en un 11%, en comparación con el 4% de los hombres. Las profesionales de la comunicación también elaboraron la mayoría de noticias con enfoque en la construcción de la paz, donde el 9% de las reporteras tuvieron mayor cobertura frente al 5% de los reporteros. En el análisis también se concluyó que el 6% de las notas fueron sexistas, de estas sólo el 14% fueron escritas por mujeres, el 41% por hombres, y por otro lado, el 45% fueron firmadas por la

## Protección de las mujeres periodistas y defensoras

2. A partir de las recomendaciones realizadas por el Comité (CEDAW/C/MEX/Q/9 párr. 180 y párr. 182) acerca de las medidas adoptadas para fortalecer la perspectiva de género en el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y la Metodología para la evaluación de riesgos defensoras de los derechos humanos y periodistas. Proporcione información sobre la implementación de las medidas adoptadas para fortalecer la perspectiva de género en el Mecanismo Federal. Faciliten información detallada sobre el seguimiento a las recomendaciones emanadas del “[Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo](#)” elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a solicitud de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, particularmente las relacionadas a la incorporación de la perspectiva de género en el Mecanismo (Recomendaciones 4a, 22, y 28)<sup>5</sup> y al fortalecimiento de la Coordinación Ejecutiva Nacional (Recomendaciones 10f, 22d, 33 y 35)<sup>6</sup>. Se solicita especificar en detalle las políticas y acciones adoptadas para atender denuncias y sanciones administrativas hacia funcionarios responsables de vulneraciones de derechos hacia defensoras y periodistas. Especificar cuántos de esos casos han sido investigados y si han establecidos protocolos de actuación, cuántos han sido llevados a tribunales y si han dictado condenas respecto de las violaciones de los derechos de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas.

Se cumplen 11 años desde que se emitió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDHyP), el marco normativo que funda el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, una instancia federal adscrita a la Secretaría de Gobernación la cual tiene como objetivo la de garantizar la vida, la integridad y la seguridad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que se encuentren en una situación de riesgo por ejercer su labor.

---

redacción. Acorde al estudio, se encontró que existe una carencia importante en el género de periodismo de investigación, pues un 83% de los textos fueron notas informativas. Mientras que de las pocas investigaciones periodísticas, las mujeres publicar un 10% de los reportajes frente a 5% de los reportajes escritos por hombres. Respecto a la cobertura periodística, ésta estuvo marcada por falta de investigación, el sensacionalismo y la espectacularización de la violencia, además, mucha de las notas estuvieron ligadas a celebridades de las redes sociodigitales o personajes de la farándula, debido a la popularidad o focalización de los casos. Los casos de feminicidio estuvieron presentes en un 41% de la agenda, pero fueron presentados como casos aislados, sin seguimiento en un 47%, mientras que el resto de las noticias (12%) abordaron las acciones para atender la violencia. Consulte el informe de México en la página: <https://cimac.org.mx/2021/07/14/quien-figura-en-las-noticias/>

<sup>5</sup> **Recomendación 4a.** *Elaborar en conjunto con la Junta de Gobierno criterios de contratación de personal para garantizar que el mismo cuente con los perfiles adecuados, incluida la perspectiva de género;* **Recomendación 22** *Garantizar la aplicación de la perspectiva de género en las medidas de protección brindadas por la SSPC;* **Recomendación 28.** *Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de actuación del Mecanismo, a través de un proceso de articulación con organizaciones defensoras de derechos humanos.* Puede revisar las recomendaciones completas en: [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf)

<sup>6</sup> **Recomendación 10f.** *Establecer un sistema de seguimiento con un ciclo preestablecido y: Recopilar y aplicar buenas prácticas para la implementación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en materia de seguimiento;* **Recomendación 22d.** *Desarrollar un sistema de información que favorezca un funcionamiento eficaz del Mecanismo, que permita: Desagregar información con perspectiva de género y enfoque diferencial;* **Recomendación 33.** *Establecer un punto focal sobre enfoque diferencial y perspectiva de género que pueda orientar el trabajo del Mecanismo en estos temas;* **Recomendación 35.** *Fortalecer el desglose de datos que permitan identificar las características singulares de las personas beneficiarias desde el momento de la incorporación y favorecer la colaboración con sociedad civil experta perspectiva de género y enfoque diferencial.* Puede consultar las recomendaciones completas en [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf)

De acuerdo al quinto informe de gobierno "al 30 de junio de 2023, se protege a 2,144 personas, de las cuales: 598 son periodistas (442 hombres y 156 mujeres) y 1,172 son personas defensoras de derechos humanos (528 hombres y 644 mujeres). <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/quinto-informe-de-gobierno-344019?idiom=es> (páginas 139 y 140)

En el informe "Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión" la CIDH recomienda a los Estados "integrar la perspectiva de género en todas las iniciativas dirigidas a crear y mantener un entorno seguro y propicio para el periodismo libre e independiente. En particular, garantizar que las políticas y programas estatales dirigidos a prevenir, proteger y procurar justicia en casos de crímenes contra periodistas atiendan adecuadamente los riesgos adicionales o específicos que enfrentan las mujeres periodistas por razones de género". Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, «Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión» (OEA, 31 de octubre de 2018), <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/MujeresPeriodistas.pdf>, accedido 10 de junio de 2019, párr. 167